



ACTA DE ANÁLISIS DE BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”, EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Expediente: PA_2024_0001



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”, EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. Expediente: PA_2024_0001.

En la ciudad de Badajoz, en la Sede Institucional de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, siendo las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2024. Se reúnen las personas que se citan a continuación:

- D. Mariano José García Sardiña, Presidente de la Cámara de Comercio.
- D. Fructuoso Delgado Viñals, Secretario General de la Cámara de Comercio.
- D^a. Sandra Soriano Yáñez, Directora de Estrategia y Operaciones de la Cámara de Comercio.
- D^a. M^a. Belén Fernández Sánchez, Técnico del Departamento de Formación y Proyectos de la Cámara de Comercio.

Según el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de esta Institución, como Órgano de Contratación, con la presencia de los anteriormente citados queda constituida la Mesa de Contratación para el procedimiento en cuestión y con las siguientes atribuciones:

- D. Mariano José García Sardiña, Presidente de la Mesa.
- D. Fructuoso Delgado Viñals, Secretario de la Mesa.
- D^a. Sandra Soriano Yáñez y D^a. M^a. Belén Fernández Sánchez, Vocales de la Mesa.

En la fecha y hora anunciada en la convocatoria se reúne la Mesa de Contratación para proceder al estudio y análisis de la respuesta recibida de la UTE Gestlabor Hostelería SL, Pixemun SL e Inфинаe SL sobre justificación de baja temeraria o anormalmente baja. Con la presencia de estas personas que conforman la Mesa de Contratación queda ésta válidamente constituida.

Comienza el acto dándose lectura por parte del Secretario de la Mesa al anuncio del contrato y de las características que lo conforman.

Se realiza un recordatorio de la valoración final que han obtenido las entidades licitadoras:

ENTIDAD	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 1	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL
	Memoria 25 puntos	Medidas 15 puntos	Oferta eco.	Oferta eco. 40 puntos	Contenidos 10 puntos	Gestor doc. 10 puntos	
UTE Gestlabor y otras	23	15	1.195.000,00	40,00	10	10	98,00
UTE Adecco-Preventium	21	15	1.204.709,37	39,68	10	10	95,68
UTE Maude-Conceptto	24	15	1.687.470,86	28,33	10	10	87,33
Media Forma, SL	9	12	2.194.120,40	21,79	10	10	62,79



Y que la entidad que ha obtenido mayor puntuación recae en baja temeraria: UTE Gestlabor Hostelería SL, Pixemun SL e Inфинаe SL (en adelante UTE Gestlabor y otras).

Por acuerdo de esta Mesa se le requiere el 15 de mayo de 2024 para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Todo ello en un plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la oportuna comunicación.

El pasado día 17 de mayo de 2024 se recibe en tiempo y forma contestación al requerimiento anterior.

La Mesa de Contratación procede a examinar de manera exhaustiva y pormenorizadamente la información en cuestión:

1º. Identificación de la oferta anormalmente baja.

El contrato de la licitación fue publicado por importe de 2.194.370,43€ iva excluido). La oferta económica del licitador UTE Gestlabor y otras asciende a 1.195.000,00€ (iva excluido), lo que la sitúa un 45,54% por debajo del presupuesto base de licitación (2.194.370,43€, iva excluido) y un 12,29% por debajo de la media del resto de ofertas, que queda calculada tras los pasos indicados en el PCAP en 1.362.393,41€, iva excluido.

Los parámetros objetivos para identificar una oferta como anormal se establecen en el Apartado 15.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo en este caso de aplicación su párrafo cuarto.

2º. Justificación de la oferta económica presentada por parte del licitador.

En su respuesta de justificación, el licitador UTE Gestlabor y otras señala los siguientes aspectos de importancia:

1. Que: *"Nuestra plataforma de teleformación, basada en el sistema Moodle, incorpora características innovadoras que nos permiten ofrecer una propuesta altamente competitiva y eficiente. Estas mejoras no solo optimizan la experiencia de aprendizaje y gestión, sino que también contribuyen significativamente a la reducción de costes, permitiéndonos presentar una oferta más económica y atractiva para el proyecto".*

Se especifica una serie de elementos que hacen más preciso el seguimiento que mejora la eficacia operativa y los procesos administrativos y reduce los costes asociados a la supervisión y administración al estar todos más mecanizados.

2. Que: *"El servicio informático se desarrollará de forma virtual y/o telefónica, lo que no requiere la presencia física del personal en las oficinas o sedes de Badajoz, reduciendo*



costes y permitiendo el uso de personal cualificado ya disponible en Gestlabor Hostelería SL".

Se constata la veracidad de lo indicado al estar mecanizado el procedimiento.

3. Que: *"De manera similar, los técnicos de formación podrán ejecutar sus funciones en modalidad online y/o telefónica, supervisando el proyecto sin necesidad de estar presentes físicamente en las oficinas en la provincia de Badajoz. Esto optimiza los recursos y reduce los costes salariales, aprovechando el personal técnico interno disponible en Gestlabor Hostelería SL. Además, se reducirá el número de técnicos de formación en cada anualidad, lo que disminuirá aún más los costes sin comprometer la calidad del servicio"*.

Igual que el punto anterior.

4. Que: *"La integración de estas capas adicionales en nuestra plataforma de teleformación nos permite: ..., optimización de recursos ..., eficiencia operativa ..., calidad y eficacia del aprendizaje ..., reducción de costes administrativos ..."*.
5. Que: *"Gracias a estas mejoras, podemos ofrecer una plataforma altamente competitiva que no solo mejora la calidad de la formación, sino que también permite una reducción sustancial de costes. Esta eficiencia nos permite presentar una oferta económica más atractiva, manteniendo la calidad y efectividad del proyecto, y asegurando así la viabilidad y el éxito del programa formativo"*.
6. Que: *"Como se ha indicado con anterioridad, al disponer de un amplio material formativo ya existente relacionado o coincidente en gran medida con las acciones formativas del proyecto de "Competencias Digitales para la ciudadanía en espacios con especiales dificultades demográficas", únicamente sería necesaria su adaptación a las particularidades del contenido del proyecto"*.

3º. Análisis y valoración de la justificación presentada.

Se presenta a continuación una comparativa de partidas presupuestarias entre la memoria económica del expediente de contratación y la justificación de la proposición económica de la entidad UTE Gestlabor y otras:

CONCEPTOS	Expediente contratación	UTE Gestlabor y otras	Diferencia	
			Euros	%
Costes salariales	1.489.693,96	861.354,34	-628.339,62	-42,18
Plataforma teleformación y contenidos	266.052,87	138.209,77	-127.843,10	-48,05
Promoción, public. y eventos promoc.	286.761,29	102.897,46	-183.863,83	-64,12
Equipamiento y alquileres	55.709,32	28.348,05	-27.361,27	-49,11
Beneficio industrial	96.152,99	64.190,38	-31.962,61	-33,24
Sumas IVA no incluido	2.194.370,43	1.195.000,00	-999.370,43	-45,54



Realizando un análisis por partida:

Costes salariales: se observa la mayor reducción en el personal de las categorías de Tutor de formación y Técnicos de formación, al menos en las dos primeras anualidades, manteniéndose prácticamente la misma en la tercera anualidad. Esta reducción de personal se lograría por la utilización de personal y locales propios, reduciéndose de forma muy considerable los gastos asociados a dietas y desplazamientos. También se destaca la utilización de la modalidad de teleformación con la consiguiente reducción significativa de costes operativos, así como la reducción del número de contrataciones en general. Esta Mesa de contratación entiende que esa disminución de personas puestas a disposición del proyecto, aun siendo la parte más sensible del mismo, no afectaría a la correcta ejecución y desarrollo del proyecto.

Plataforma de teleformación y contenidos: la bajada de costes de un 48% está fundamentada en la utilización de una infraestructura propia y ya creada, lo que elimina los costes de desarrollo y reduce significativamente los gastos operativos y la adaptación de contenidos ya existente, lo que necesita una mínima dedicación de tiempo al eliminarse la necesidad de crear materiales desde cero. Esta Mesa de contratación considera suficientemente lógica la reducción al estar ya la plataforma y los contenidos ya creados.

Promoción, publicidad y eventos promocionales del proyecto: es la partida que más reducción conlleva con un 64,12%. Lo motiva la entidad al hacer uso de recursos propios ya que dispone una de las participantes de la UTE de su propio departamento de marketing, por lo que se optimizan los costes de diseño y la creación del material publicitario. Además, se dispone por parte de la entidad licitante de herramientas de automatización y análisis de datos para segmentar audiencias y personalizar campañas de difusión. Esta Mesa de contratación considera que el margen de ahorro es factible por las explicaciones que el licitante traslada.

Equipamiento y alquileres: la reducción casi a la mitad entre lo licitado y lo ofertado por la entidad licitante está motivada principalmente por la posesión en propiedad de una de las integrantes de la UTE de instalaciones y equipos que eliminan la necesidad de alquileres adicionales. Además, se ofrecen acuerdos de colaboración ya instruidos con entidades públicas para la cesión de espacios, con lo que se reduce de manera significativa los costes operativos. Esta Mesa de contratación acepta de forma inequívoca la reducción de costes por las explicaciones trasladadas desde la entidad licitante.

Beneficio industrial: la entidad licitante asume una reducción de un 33,24% de su beneficio industrial. Esta Mesa de contratación no tiene nada que indicar al respecto si la reducción es admitida por el licitante.

4º. Conclusión.

La entidad licitante UTE Gestlabor Hostelería SL, Pixemun SL e Infinae SL ha presentado una reducción de costes de forma lineal en todas las partidas de gastos que componen el proyecto, que median un 45,54%. No se ha establecido una reducción en alguna de las partidas que se



desvíe de la media de manera alarmante y que pudiera hacer pensar a esta Mesa de contratación que por fracasar por falta de presupuesto alguna de las partidas, pudiera poner en peligro la correcta ejecución del mismo. En definitiva, una vez examinada la documentación justificativa aportada, **esta Mesa de contratación la considera adecuada y suficiente como para descartar que la oferta pudiera ser considerada como desproporcional o anormalmente baja, por lo que no se aprecia motivo alguno para descartar la oferta presentada.**

A la vista de todo lo anterior, esta Mesa de contratación, por acuerdo unánime de todos sus componentes, acuerda:

Primero: considerar adecuada y suficiente la documentación presentada por UTE Gestlabor Hostelería SL, Pixemun SL e Inфинаe SL como para descartar que la oferta pudiera ser considerada como desproporcional o anormalmente baja, no apreciando motivo alguno para descartarla.

Segundo: proponer al Comité Ejecutivo de esta Institución, como órgano de contratación para el procedimiento en cuestión, adjudicar la licitación publicada para el desarrollo del programa "Competencias digitales para la ciudadanía en espacios con especiales dificultades demográficas", en las anualidades 2024, 2025 y 2026, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Expediente: PA_2024_0001 a la entidad UTE Gestlabor Hostelería SL, Pixemun SL e Inфинаe SL, por un importe de un millón ciento noventa y cinco mil euros (1.195.000,00), condicionada a la aportación de la documentación exigida tras la adjudicación en los pliegos de condiciones que rigen la misma (apartado 5. Documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar de Elementos del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

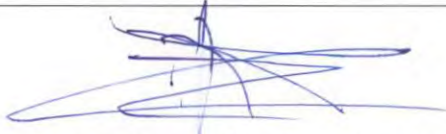

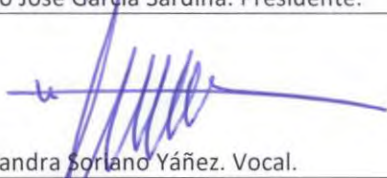

Tercero: dar traslado del acuerdo anterior al Comité Ejecutivo a los efectos oportunos.

Cuarto: publicar el resultado de la calificación objeto de análisis en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio.

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas, no existiendo ninguna manifestación al respecto.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión a las 15:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.



 Mariano José García Sardiña. Presidente.	 Fructuoso Delgado Viñals. Secretario.
 Sandra Soriano Yáñez. Vocal.	 Mª. Belén Fernández Sánchez. Vocal.